

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0521 DE

(18-04-2023)

"POR MEDIÓ DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-040-2023-HOMIL"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", y Resolución No.036 de 2022 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1088 de fecha 30 de septiembre de 2021, Resolución 036 de 2022 y Resolución No. 007 del 05 de enero de 2023,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central, requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, COMPONENTES ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL EQUIPO ECOCARDIOGRAFO PORTATIL MARCA PHILLIPS DEL SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGIA Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021). El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que el valor estimado del presente proceso es por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000), incluido el IVA**, en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, respaldado por el con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.57423 del 23 de marzo de 2023 Posición de Catálogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505015-02 por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA CON MANTENIMIENTO MAYOR-AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ, Recurso 10 CSF, expedido por la jefe del Área de Presupuesto.



Que, mediante Acta ordinaria No. 050 y Ponencia No. 050 del 31 de marzo de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES LA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, COMPONENTES ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL EQUIPO ECOCARDIOGRAFO PORTATIL MARCA PHILLIPS DEL SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGIA Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 040-2023, los cuales fueron publicados el día 31 de marzo del 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados sin embargo, se recibió observaciones extemporánea de tipo técnico y económico por parte de la empresa INTELNET MEDICA SAS a la cual se le dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 publicado en la plataforma SECOP II

Que el presente proceso NO SE LIMITÓ A MIPYMES debido a que no se recibieron solicitudes por parte de los interesados y/o posibles oferentes para limitar a MiPymes Nacionales.

Que, mediante Acta ordinaria No. 059 y Ponencia No. 159 del dieciocho (18) de abril de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2023-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2023-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2023-HOMIL, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, COMPONENTES ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL EQUIPO ECOCARDIOGRAFO PORTATIL MARCA PHILLIPS DEL SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGIA Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese para el desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2023-HOMIL el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	18/04/2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/04/2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	19/04/2023
Manifestación de interés	19/04/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/04/2023
Plazo máximo para expedir adendas	20/04/2023
Presentación de Ofertas	24/04/2023
Publicación del informe de evaluación	24/04/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/04/2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/04/2023
Firma del Contrato	28/04/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/05/2023
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	02/05/2023

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasyllicitaciones@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central — Transversal 3C No. 49-02.

ARTÍCULO CUARTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18-04-2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó



Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó

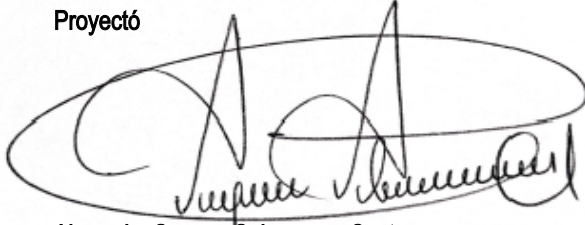

Dra Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Maritza Sánchez
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos



Abogada. Dayris Argote Bayona
Abogada Especializada
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó



Abogada. Sayana Salamanca Castro
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos